

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 472-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Diciembre del 2002.

CONSIDERANDO:

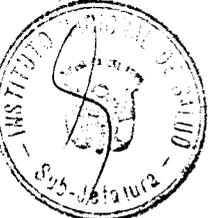
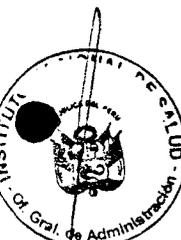
Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2002-J-OPD/INS, de fecha 14 de enero del 2002, se aprueba la Directiva DIR-INS-011, denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos";

Que, el numeral 6.2 de la referida Directiva, señala que para la percepción del incentivo económico por trabajos realizados fuera del horario ordinario, los funcionarios y servidores del Instituto Nacional del Salud deben laborar de lunes a viernes un mínimo de dos horas adicionales fuera del horario ordinario de trabajo y que el ingreso al centro de trabajo después de las 08.05. a.m acarreará la pérdida del beneficio por ese día; señala además que, excepcionalmente y de acuerdo a las necesidades del servicio **los días sábados y/o feriados** los funcionarios y servidores del Instituto Nacional del Salud, deben laborar un mínimo de tres (03:00) horas en forma ininterrumpida, facultándose a los Directores Generales a establecer el horario más adecuado a las necesidades del servicio;

Que, a la fecha, los Directores Generales del Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Productos Biológicos y Centro Nacional de Salud Pública, vienen autorizando al personal a su cargo labores el día domingo por necesidad del servicio, labor que no genera derecho al pago de los estímulos económicos (incentivos), razón por la cual resulta necesario precisar que este numeral al referirse estrictamente a los días feriados, quiso incluir al día domingo;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y de la Subjefatura; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el documento normativo DIR-INS-011, denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 020-2002-J-OPD/INS.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que el numeral 6.2 de la Directiva acotada, refiere a los días domingos y feriados, de acuerdo a las necesidades de servicio de cada Dirección General del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese y comuníquese

Dr. Luis Fernando Lianos Zavallaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 30/12/2002

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0362-2001-J-OPD-INS